

Estimados hermanos y hermanas:

Como saben, recientemente se realizaron audiencias para considerar una propuesta para transferir la jurisdicción de remoción de asbesto y otros oficios del Local 78 en Nueva Jersey al Local 3 de los trabajadores en el norte de Nueva Jersey y al Local 77 en el sur de Nueva Jersey. Esto se hace para brindar a los miembros de Nueva Jersey mejores oportunidades laborales y mejorar la vigilancia de la jurisdicción de LIUNA en el estado. La jurisdicción del Local 78 en Nueva York no se ve afectada por la propuesta.

El 10 de diciembre de 2020, la Junta Ejecutiva General del Sindicato Internacional aprobó el Plan de Transferencia del Local 78. En respuesta a su decisión, nuestra primera orden del día es transferir a los miembros actuales del Local 78 con sede en Nueva Jersey al Local 3 o al 77. Cada miembro puede elegir lo que quiere hacer.

- Si vive en Nueva Jersey pero trabaja principalmente en Nueva York, es probable que desee permanecer en el Local 78 y continuar trabajando en la ciudad de Nueva York.
- Si trabaja principalmente en Nueva Jersey, es probable que desee trasladarse al Local 3 (norte de Nueva Jersey) o al Local 77 (sur de Nueva Jersey).
- Tenga en cuenta que la Constitución puede requerir una transferencia cuando un miembro trabaja durante 30 días o más fuera de su jurisdicción local de origen, por lo que los miembros del Local 78 que trabajan regularmente en Nueva Jersey deben optar por la transferencia.

Para facilitar el proceso, hemos incluido una tarjeta de respuesta con franqueo pago para que la envíe al Consejo de Distrito de Trabajadores de la Construcción de Edificios de Nueva Jersey. En esta tarjeta, indique si desea una transferencia al Local 3 o al 77. Si no devuelve una tarjeta, permanecerá en el Local 78.

Los miembros que elijan la transferencia serán transferidos automáticamente si (1) sus pagos en el Local 78 están al día y (2) recibimos su tarjeta antes del 15 de enero de 2021. Después del 15 de enero, todos los miembros transferidos deberán seguir los procedimientos normales y solicitar un comprobante de transferencia al Local 78 y entregarlo a su nuevo Local dentro de los 30 días posteriores a su emisión.

Una vez que se reciba su tarjeta de transferencia, recibirá información adicional del Consejo de Distrito y algunos formularios que debe completar y devolver para finalizar su transferencia al Local 3 o al Local 77. Esta información nos ayudará a incluirlo en la lista de desempleados de su local correspondiente.

En enero, programaremos una reunión por Zoom para responder a sus preguntas y brindarle la información que necesita para poder ejercer esta opción. Tenga en cuenta que Zoom utiliza el correo electrónico, entonces debe asegurarnos de incluir su dirección de correo electrónico en la tarjeta de respuesta.

¡Queremos darles la bienvenida a todos y desearles unas felices fiestas!

Paul Roldan
Gerente Comercial
Local 3 de los Trabajadores

Carl Styles
Gerente Comercial
Local 77 de los Trabajadores

Laborers Local 77
1588 Parkside Avenue
Ewing, NJ 08638
P. 609-882-7080
F. 609-882-7291

Laborers Local 3
1121 Bristol Road
Mountainside, NJ 07092
P. 908-354-0910
F. 908-354-7089